Señor
Fredy Chica
Gerente de la Compañía Taxis Alemán Chumbi Vivar S.A.
Ciudad.

En ciudad de Cuenca a los 07 días del mes de Noviembre del 2018, entre el señor CEDENTE: Sr. Willan Benito Berrezueta Berrezueta de estado civil soltero quien comparece en calidad de mandatario de la Señora Fanny Janeth Berrezueta Berrezueta, accionista de la Compañía de Taxis Alemán Chumbi Vivar S.A. quien tiene a su haber 15 acciones del valor de $1.00 (un dólar) cada acción; y por otra el CESIONARIO: Mauro Isaías Machuca Carpio.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor del señor Mauro Isaías Machuca Carpio 15 acciones que tienen a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas por intermedio de la Gerencia, para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

Willan Benito Berrezueta Berrezueta
CI. 010510852-6
FIRMA DEL CEDENTE

Mauro Isaías Machuca Carpio
CI. 010449192-3
FIRMA DEL CESIONARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0105108526-6

NOMBRES Y APELLIDOS
BERREZUETA BERREZUETA WILLAN BENITO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY/PUCARA/PUCARA

FECHA DE NACIMIENTO
10 FEBRERO 1985

REG. CIVIL 001- TOMO 0029 PAG 00029 ACT M SEXO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
AZUAY/ PUCARA
PUCARA 1985

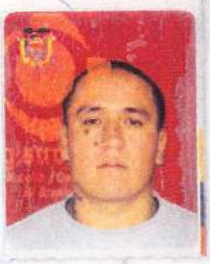

FIRMA DEL CEDULADO

NACIONALIDAD ECUATORIANA******
IND. DACT V2333V4222

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION PRIMARIA

PROF/OCUP MECANICO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
FLAVIO RODRIGO BERREZUETA B

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
MARIANA DE JESUS BERREZUETA C

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CUENCA 11/01/2012

FECHA DE CADUCIDAD
11/01/2024

FORMA No REN 4154852

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003
JUNTA No

003 - 389
NÚMERO

0105108526
CÉDULA

BERREZUETA BERREZUETA WILLAN BENITO
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CUENCA
CANTÓN

ZONA: 1

BAÑOS
PARROQUIA

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.IGM M

República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 854 / 2017

Tomo . Página 854

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA el 14 de junio de 2017, ante mí, VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN, **TERCER SECRETARIO, VICECONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **FANNY JANETH BERREZUETA BERREZUETA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltera, Cédula de ciudadanía número 0105033088, con domicilio en 3529 109TH ST APT 3A , CORONA NY 11368, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **WILLAN BENITO BERREZUETA BERREZUETA, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 0105108526,** para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre, en particular las cuentas que posee la poderdante en la Cooperativa de Ahorro y Credito JUVENTUD ECUATORIANA PROGRESISTA - JEP; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s) , solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a (l-la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante (s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.**- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s).

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

PLAZA DE LA INDEPENDENCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR

PASAPORTE
PASSPORT

Tipo/Type P

Código del país/Country Code ECU

A3446491

0105033088

Apellidos/Surnames
BERREZUETA BERREZUETA

Nombres/Given names
FANNY JANETH

Nacionalidad/Nationality ECUATORIANA ECUADORIAN

Fecha de nacimiento/Date of birth
10 MAR/MAR 1983

Sexo/Sex
F

Lugar de nacimiento/Place of birth
PUCARA, ECU

Fecha de emisión/Date of issue
18 MAR/MAR 2013

Fecha de expiración/Date of expiry
18 MAR/MAR 2019

P<ECUBERREZUETA<BERREZUETA<<FANNY<JANETH<<<<

A3446491<9ECU8303109F1903186O105033088<<<<62

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
NUEVA YORK

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010449192-3

APELLIDOS Y NOMBRES
MACHUCA CARPIO
MAURO ISAIAS

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO 1994-04-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E4312I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MACHUCA GUZMAN MAURO DE LA C

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARPIO TAPIA RUTH BENEDICTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2012-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-19

000592494

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

008
JUNTA No.

008 - 306
NÚMERO

0104491923
CÉDULA

MACHUCA CARPIO MAURO ISAIAS
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CUENCA
CANTÓN

ZONA:

EL BATAN
PARROQUIA

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP.IGM.MJ

Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

FANNY JANETH BERREZUETA BERREZUETA

VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR NUEVA YORK

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK .- Dado y sellado, el 14 de junio de 2017

VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Arancel Consular: II 6.1
Valor: $30,00